UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº- 438 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2076-2025-R del Rectorado, el Informe Nº 173-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 2029-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 401-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 401-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó la liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Losa Deportiva; en el(la) Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2618063;

Que, con Informe Nº 2029-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 14 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral Nº 401-2025-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el considerando onceavo de la Resolución Rectoral Nº 401-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de junio de 2025, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 438 -2025-UNSCH-R

"(...)

DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV 18.00%	TOTAL CON IGV
AUTORIZADO Y PAGADO			
Autorizado - Valorizaciones			
Contrato Principal	1'428,650.50	257,157.09	1'685,807.59
Adicional de Obra Nº 01	1'345,532.06	242,195.77	1'587,727.83
Adicional de Obra Nº 02	5,256.09	946.10	6,202.19
Deductivo Vinculante Nº 01	1'154,428.23	207,797.08	1'362,225.31
TOTAL AUTORIZADO			**1'917,512.30**
Pagado			
Contrato Principal	272,040.07	48,967.21	321,007.28
Adicional de Obra Nº 01	1'260.460.38	226,882.87	1'487,343.25
Adicional de Obra Nº 02	5,256.09	946.10	6,202.19
Penalidad calculadas (NP Nº 4541.24.65.2404776, 4539.24.65.2404867 y 5287.24.68.2405683)			102,959.58
TOTAL PAGADO			**1'917,512.30**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA AUTORIZADO			**0.00**
ANTICIPIOS: ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES			
Otorgado	0.00	0.00	0.00
Amortizado	0.00	0.00	0.00
SALDO POR AMORTIZAR			**0.00**
SANCIONES, OTROS POR PAGAR			
Penalidad por Mora, acta de persistencia de observaciones obra principal (16/12/24 al 19/12/24)			44,854.09
Costo elaboración liquidación (de ser el caso)			0.00
Retenido por deuda a terceros			0.00
Art. 189 del RLCE (24/10/24 al 28/10/24)			2,398.54
TOTAL SANCIONES Y OTROS POR PAGAR			**47,252.63**
CALCULO DE REINTEGRO - REAJUSTES			
Contrato Principal	-1,723.16	-310.17	-2,033.33
Adicional de Obra Nº 01	-45,823.31	-8,248.20	-54,071.51
Adicional de Obra Nº 02	124.84	22.47	147.31
TOTAL DE REINTEGRO POR REAJUSTES			**-55,957.53**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			**103,210.16**
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA			**-103,210.16**

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 438 -2025-UNSCH-R

CÁLCULO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	MONTO
MONTO VIGENTE DE OBRA	1'917,512.30
MONTO TOTAL RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	191,751.23
MONTO CALCULADO DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA (SALDO EN FAVOR DE LA ENTIDAD)	-103,210.16
DEVOLUCIÓN DE GARANTIA CONTRATISTA	88,541.07

(...)"

Artículo 2º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 401-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de junio de 2025, en los siguientes términos:

"(...)

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de contrato elaborada por la entidad de la IOARR Remodelación de Losa Deportiva; en el(la) Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2618063.

(...)"

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 438 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph